

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resuelta las solicitudes de revisión de oficio formuladas contra resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción de la legislación de transportes, y dado que, intentada la notificación, éstas no han podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace su notificación, pudiendo los interesados tener conocimiento de su texto íntegro dirigiéndose al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.

Expediente: AL-2581/2016. Matrícula: AL-5974-O. NIF/CIF: B04362687. Cod. Postal: 04738. Municipio: Puebla de Vícar. Fecha de denuncia: 29.11.2016. Normas Infringidas: 141.14 de la Ley 86/87. Sanción: 601 euros.

Expediente: AL-2969/2014. Matrícula: 9825-FSB. NIF/CIF: B04729083. Cod. Postal: 040038. Municipio: Almería. Fecha de denuncia: 13.11.2014. Normas Infringidas: 141.14, 143.1G). Sanción: 1.001 euros.

Expediente: H-96/2016. Matrícula: 4481-D22. NIF/CIF: A21038054. Cod. Postal: 21007. Municipio: Huelva. Fecha de denuncia: 8.10.2015. Normas Infringidas: 141.14, 143.1G). Sanción: 601 euros.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de enero de 2019.- El Director General de Movilidad, Rafael Chacón Sánchez.